

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO SISAI: 270507800064224
EXPEDIENTE: NCI/SAIP/627/2024

SECRETARÍA DE SALUD. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Mediante Sistema de Solicitudes de Información SISAI esta Unidad recibió solicitud de información bajo los números de folio y expedientes de radicación señalados al rubro superior derecho, en la que se requirió información cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare en la presente cuenta. Asimismo, se da cuenta con el oficio SS/UAF/26172/10/2024 y su anexo suscrito por el Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría; por lo que estando dentro del plazo legal para actuar en el presente supuesto de respuesta de solicitud de información, conforme lo establecen los artículos 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley antes citada, se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vista la cuenta, esta Secretaría a través de su Unidad de Transparencia, recibió solicitud de información que nos ocupa a través del Sistema de Solicitudes de Información.

SEGUNDO. Conforme al procedimiento dispuesto en la Ley de la materia, se giró atento oficio al área competente de este Sujeto Obligado, en los que se requirió la información solicitada en el presente asunto.

TERCERO. Al respecto, y en atención al oficio descrito en la cuenta que obra al rubro superior, esta Unidad recibió la respuesta respectiva con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Que esta Unidad recibió en tiempo y forma el oficio descrito en la cuenta señalada al rubro superior de este acuerdo, en el que las áreas, dentro del ámbito de su respectiva competencia dio respuesta de manera muy clara, concisa, definitiva respecto de lo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

solicitado por el interesado, además de emitir pronunciamiento conciso respecto de cada extremo contenido en la solicitud de mérito como en la respuesta referida, satisfaciendo con ello por demás su derecho humano a la información pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En esa tesitura, resulta evidente que la información pedida no obra en los archivos de este Sujeto Obligado, es importante señalar que lo manifestado en el oficio de cuenta referido por el área responsable de atender la solicitud de información, consta de un documento emitido y signado por un servidor público adscrito a la Secretaría de Salud, por lo cual, reviste el carácter de autoridad, siendo que conforme a la teoría administrativa, los actos que se realicen en el ámbito de su competencia, deben considerarse como ajustados al principio de **“buena fe”**, por lo que debe otorgárseles valor pleno a sus dichos. Asimismo, cobra relevancia y por ende aplicación por simple analogía en el presente asunto, aquel principio de derecho, que consiste en que **“nadie está obligado a lo imposible”**, de acuerdo a lo expuesto por el área involucrada.

En esa tesitura en el caso en concreto, esta Dependencia ha sido respetuosa del Criterio de interpretación 02-17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, el cual se cita a continuación:

***Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información. (Sic.)*

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia esta Secretaría de Salud, emite el siguiente:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el presente acuerdo de respuesta a solicitud de información pública, toda vez que el requerimiento de mérito fue atendido conforme lo expuesto de manera fundada y motivada en el considerando segundo de este acuerdo, por lo que adjúntese la respuesta otorgada por el área responsable. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 6º Apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 149, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

TERCERO. Notifíquese por la vía elegida por el solicitante y cúmplase.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Benjamín Adolfo Dueñas Landero, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fecha: Villahermosa, Tabasco., a 23 de octubre de 2024
Oficio No. SS/UAF/26172/10/2024
Asunto: Respuesta a oficio SS/UT/935/2024

Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero
Titular de la Unidad de Transparencia

En atención al oficio SS/UT/935/2024, relativo al expediente NCI/SAIP/627/2024, iniciado con motivo de la solicitud de información pública referida bajo el número de folio electrónico; 270507800064224; anexo al presente remito a Usted, copia del oficio número: SS/UAF/DF/STC/DC/26060-10/2024, signado por el MAEE. Gustavo Ruiz García, Director de Finanzas, mediante el cual emite respuesta al solicitante. No omito precisar, que la información proporcionada es responsabilidad del área que la genera.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

[Firma manuscrita]
Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán



[Firma manuscrita]
Revisó: Yovana Conde Sánchez
Jefa del Departamento de Seguimiento.

[Firma manuscrita]
Este documento fue elaborado bajo el Vo. Bo. Del Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Apoyo Normativo de la Unidad de Administración y Finanzas.

[Firma manuscrita]
Elaboró: Cayetano Martín Bretón
Aux. Enlace de Transparencia.
c.c.p. Archivo.

44-50
07/11/2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Villahermosa, Tabasco, a 07 de noviembre de 2024
Oficio No. SS/UAF/DRM/27968/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez
Enlace de Transparencia de la Unidad de
Administración y Finanzas
PRESENTE

En atención al Oficio No SS/UAF/ET/27244/10/2024, donde solicitan información para dar respuesta a la solicitud de información requerida bajo el folio electrónico número 270507800064224, relativo al expediente NCI/SAIP/627/2024, que a la letra se refiere:

"Solicito la cantidad que se ha gastado o ha tenido que erogar la secretaria de salud en viáticos de todos los empleados pertenecientes a la unidad de administración y finanzas, desglosado por cada empleado o servidor público, durante el periodo de 2019-2024, incluyendo, pasajes de avión, transporte público, comidas, etc, todo lo que representan los viáticos, de no querer proporcionarme los datos solicito que se entregue entonces todos aquellos documentos que contenga la información solicitada."(Sic)

Con base a lo solicitado a la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Salud de Tabasco, con el Oficio No. SS/UAF/DRM/SSG/27962/2024 (se anexa copia) le informo que no se ejerció en referencia al concepto de pasaje de avión en el periodo 2019-2024 correspondiente a la Secretaría de Salud, por tal motivo por lo tanto no se proporciona ninguna información.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente,
El Director de Recursos Materiales

L.C.P. José Roberto Vázquez Osorio

Elaboró: F.A.C.H.
Con copia para:
c.c.p. Archivo

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y defensor del Mag. 10".



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SS/UAF/DRM/SSG/27962/2024

Asunto: Contestación de oficio 27244

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2024

Lic. José Roberto Vázquez Osorio
Director de Recursos Materiales
Presente.

En respuesta al **oficio No. SS/UAF/ET/27244/10/2024**, con base a la información solicitada a la subdirección de Servicios Generales, se le informa que no se ejerció en referencia al concepto de pasaje de avión en el periodo 2019-2024 correspondiente a la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.


Lic. Agustín Ramon Limonchi Moheno
Subdirector de Servicios Generales





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Villahermosa, Tab., a 22 de Octubre de 2024
Numero Oficio SS/UAF/DF/STC/DC/26060/10/2024
Asunto: Respuesta Exp. NCI/SAIP/627/2024

Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez
Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas
PRESENTE.

En respuesta a su oficio SS/UAF/ET/25907/10/2024 de fecha 21 de Octubre del año 2024 que atiende el oficio No. SS/UT/935/2024 signado por el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico número 270507800064224 y radicada en la Unidad de Transparencia bajo el expediente NCI/SAIP/627/2024 que a la letra refiere lo siguiente:

"Solicito la cantidad que se ha gastado o ha tenido que erogar la Secretaría de Salud en viáticos de todos los empleados pertenecientes a la Unidad de Administración y Finanzas, desglosado por cada empleado o servidor público, durante el periodo de 2019-2024, incluyendo, pasajes de avión, transporte público, comidas, etc., todo lo que representan los viáticos, de no querer proporcionarme los datos, solicito que se entregue entonces todos aquellos documentos que contenga la información solicitada." (SIC)

Al respecto informo a usted, que para efectos de cumplir con lo solicitado por la Unidad de Transparencia, esta Dirección de manera proactiva y bajo el principio de máxima publicidad se dio a la tarea de realizar la búsqueda en la base de datos y archivos físicos y digitales que obran en la Dirección de Finanzas, cuyo resultado concluyó en la NULA localización de la información solicitada, por lo tanto la información que se reporta es igual a cero.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido enviándole un cordial saludo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**TA
BAS
CO**
GOBIERNO DEL PUEBLO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Atentamente,
El Titular de la Dirección de Finanzas

MAEE. Gustavo Ruíz García

Este documento fue elaborado
bajo el Vo. Bo. Del

L.C.P. Ricardo Pérez Sánchez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Elaboró:

LRC. Javier Adrián Hernández Cáceres
Enlace Administrativo

Revisó:

L.C.P. Luis Armando León Gómez
Jefe del Departamento de
Contabilidad

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Oficio número: SS/UAF/DF/SP/26168/10/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 21 de Octubre del 2024.

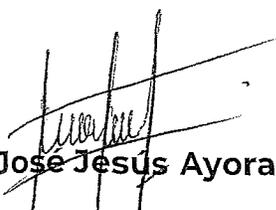
MAEE. Gustavo Ruiz García
Director de Finanzas
P r e s e n t e.

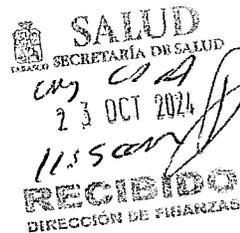
En seguimiento al oficio No. SS/UT/935/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, donde "solicita la cantidad que se ha gastado o ha tenido que erogar la Secretaría de Salud en viáticos de todos los empleados pertenecientes a la unidad de administración y finanzas, desglosado por cada empleado o servidor público, durante el periodo de 2019-2024, incluyendo, pasajes de avión, transporte público, comidas, etc., todo lo que representan los viáticos, de no querer proporcionarme los datos solicito que se entregue entonces todos aquellos documentos que contenga la información solicitada" la respuesta es la siguiente: después de realizar una búsqueda exhaustiva no se encontró registros con afectación presupuestal por gastos o erogaciones de personal asignado a la Unidad de Administración y Finanzas en el periodo del 2019-2024 en Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Jefe del Departamento de Presupuesto


L.E. José Jesús Ayora León



Con copia para:
Archivo.

Elabora:
L.A. Luis Alonso López Romero
Jefe de Área Presupuesto Estatal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"